

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de febrero de 1986

**ACTA N° 585**

**PRESENTES:** Sr. Chester J. Zelaya, Rector  
Sr. Alberto Cañas Escalante  
Sr. Mauro Murillo  
Sr. Fernando Bolaños  
Sra. Marlene Víquez  
Sr. Carlos Montero  
Sr. José Rosales  
Sr. Jorge Enrique Guier  
Sr. Carlos Luis Fallas  
Sr. Marco Vinicio Alvarez  
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Se excusan don Sherman Thomas y don Enrique Góngora.

-Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 583-86

- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Tramite de asuntos a comisiones
- VI. Asuntos de trámite urgente:
  - 1. Licitación privada 176-85: "Compra de papel bond y periódico".
  - 2. Nota de don Miguel González sobre las ofertas de autor para las asignaturas Comercio Internacional. REF:CU-40-86.
  - 3. Nota de don Enrique Villalobos para dar por rescindido Convenio UNED-Municipalidad de Orotina. REF:CU-42-86.
  - 4. Dictamen Asesor Legal sobre caso Georgina García. REF:CU-57-86.
  - 5. Nota del Vicerrector Ejecutivo. REF:CU-61-86.
  - 6. Replanteamiento del Presupuesto para 1986.
- VII. Dictámenes de las Comisiones sobre:
  - 1. Documento Características de los Estudiantes de la UNED, PAC-84-1 y PAC-85-1. (Académicos 99-86).
  - 2. Programas académicos en el campo de la Rehabilitación. (Academ. 100-86)
  - 3. Capacitación de recursos humanos. (Academ. 108-86)
  - 4. Aclaración al Transitorio del Art. 48 del Estatuto de Personal. (Adm. 103-86)
  - 5. Concurso jefe de la Oficina de Sistemas. (Adm. 103-86)
  - 6. Reglamento de creación de la Unidad Didáctica Libre. (Acad. 181-86)
- VIII. Dictámenes sobre Art. 179 de la Ley de Carrera Docente. REF:CU-49-86 y 97-85.
- IX. Propuesta de Marielos Guerrero para incluir en Art. 9, inciso a) del Reglamento de Becas, a los funcionarios que estudian en la UNED. REF:CU-41-86.
- X. Acuerdo del CONRE sobre nombramiento por Servicios Especiales. REF:CU-56-86.
- XI. Modificación Art. 18 Reglamento Prácticas Dirigidas. REF:CU-55-86.

## **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 583-86**

AL revisar el acta 583-86, don CARLOS MONTERO deja constancia su desacuerdo con respecto a la resolución que tomó el C.U. sobre la apelación del Dr. Ronald García. Con algunas modificaciones de forma se aprueba por unanimidad.

## **III. CORRESPONDENCIA**

No hubo correspondencia en esta oportunidad.

## **IV. INFORMES DEL RECTOR**

## **1. Matrícula del PAC-86-1**

Se conoce la circular 26-86 del Coordinador de Centros Académicos que se refiere al corte de matrícula correspondiente al periodo extraordinario del I-PAC-86, actualizado al 17 de febrero. Se adjunta un cuadro comparativo en donde se aprecia el significativo aumento en el PAC-86-1 a 9.161 estudiantes con respecto a 7.798 del PAC-85-1 y de 5.712 en el PAC-85-2.

Se hacen algunos comentarios generales.

## **2. Asuntos presupuestarios y salariales**

El RECTOR informa que ya se ha concluido la liquidación del presupuesto de 1985. Además, menciona que ya tiene los cálculos sobre algunas opciones para el otro reajuste salarial. Menciona algunos datos y señala que próximamente presentará el asunto a CONARE para gestionar fondos adicionales.

## **V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

A la Comisión de Asuntos Administrativos se envía el punto VIII de la agenda.

A la Comisión de Asuntos Académicos los puntos IX y XI.

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **1. Licitación privada 176-85: “Compra de papel bond y periódico”.**

Se analiza la propuesta del Consejo de Rectoría en relación con la licitación privada 176-85 la cual se ha pasado a aprobación del Consejo Universitario, dado el alto monto que se va a adjudicar. Se analiza también el dictamen rendido por la Comisión de Licitaciones.

Después de algunos comentarios.

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

Se adjudica la licitación privada 176-85 compra de papel Lond y periódico de la manera siguiente:

A la firma convertidora de Papel Y Cartón Severo Fernández, las líneas I y Z por un monto total de ¢1.472.500,00, total de ¢1.186.000,00.

ACUERDO FIRME

## **2. Nota de don Miguel González sobre las ofertas de autor para las asignaturas Comercio Internacional.**

Se conoce la nota del Lic. González en donde solicita la autorización para contratar al Sr. Rodolfo Tacsan, como autor de la unidad didáctica para la asignatura Comercio Internacional.

Se discutió el caso de la Sra. Yolanda Martínez, de nacionalidad mexicana. Se consideró que para hacer un trabajo de una determinada obra, sobre todo a distancia, no interviene la nacionalidad, sin embargo, es un punto que podría discutirse.

En cuanto a la escogencia del Sr. Tacsan se consideró que se había dejado de cumplir ciertos requisitos que se deben presentar al Consejo Universitario aprobados en la sesión 558 del 6 de agosto del año 85, que se indican a continuación:

Informe completo sobre las gestiones realizadas para la consecución de un autor que incluya:

- fecha de publicación del aviso en el periódico,
- lista de autores consultados, y
- las razones por las cuales no aceptaron la elaboración del material.

Se consideró conveniente entonces devolver este asunto a don Miguel González, dado que no había cumplido con los requisitos indicados.

### **ARTICULO VI, inciso 2)**

Se acuerda devolver a la Oficina de Unidades Didácticas la solicitud de autorización para contratar al Sr. Rodolfo Tacsan como autor de la unidad didáctica para la Asignatura "Comercio Internacional", para que complete la información con lo estipulado en la sesión del 6 de agosto de 1986.

ACUERDO FIRME

## **3. Nota de don Enrique Villalobos para dar por rescindido Convenio UNED-Municipalidad de Orotina.**

Se conoce la nota del Lic. Villalobos en donde solicita autorización para dar por rescindido el Convenio de la UNED con la Municipalidad de Orotina. Según nota del Lic. Freddy Alberto Madrigal, Administrador del Centro Académico de Orotina informa que la biblioteca de la UNED fue trasladada del edificio Municipal a la Oficina del Centro Académico de Orotina por las razones siguientes:

- a una de las funcionarias se le prohibió usar los libros de la biblioteca Pública y el fichero de la misma.
- El Ministerio de Cultura nombró por medio tiempo a una funcionaria para atender la Biblioteca pública.

Analizando el asunto, hay consenso en que sea el Consejo de Rectoría el que dé por rescindido un convenio cuando éste ha finalizado, pero cuando se trate de incumplimiento debe conocerlo el Consejo Universitario.

#### **ARTICULO VI, inciso 3)**

Se acuerda rescindir el Convenio UNED-Municipalidades de Orotina, por las razones conocidas en esta sesión.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Rectoría a rescindir un Convenio cuando éste ha finalizado, pero cuando se trata de incumplimiento, debe conocerlo el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

#### **4. Dictamen Asesor Legal sobre caso Georgina García.**

Se conoce el dictamen que rindió el Asesor Legal de la UNED, Lic. Francisco Chamberlain sobre el caso de la Srta. Georgina García. Después de amplio análisis se decide dar por agotada la vía administrativa.

#### **ARTICULO VI, inciso 4)**

Analizado el dictamen del Asesor Legal de fecha 11 de febrero de 1986, en relación con el caso planteado por la Srta. Georgina García Herrera, SE ACUERDA dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

#### **5. Nota del Vicerrector Ejecutivo.**

Se analiza la nota suscrita por el Lic. Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo, en relación con las gestiones encaminadas a concretar la expropiación de derechos de los inquilinos del Edificio Unibanco.

Después de amplios comentarios, se considera que los puntos 1 y 2 de las cartas del Lic. Fallas son de competencia de la Administración. Con respecto al punto 3) de la nota se acuerda acogerlo tal y como lo propone.

## **ARTICULO VI, inciso 5)**

Se acuerda complementar el acuerdo tomado en la sesión 584-86, Art. VI, inciso 4) en el sentido de declarar de utilidad Pública los derechos de los inquilinos UNICAR S.A., e INSTITUTO AUDIOVISUAL DE INGLES, en edificios propiedad de esta Universidad Estatal a Distancia, en fina No. 51203, inscrita en el Partido de San José al tomo 2000, folio 219, asiento 3 y 34, para efectos de expropiación de las mismas.

Lo anterior por cuando esta Universidad tiene urgente necesidad de contar con las áreas que ocupan dichos inquilinos en el edificio de la UNED, sito en calle 19, avenida 6, San José. En este inmueble funciona parte de la Dirección de Centros Académicos y se requiere para una mejor supervisión y administración de esa Dirección, que la totalidad de las oficinas de la misma se centren en un mismo edificio toda vez que la situación actual hace difícil la relación y comunicación de la Dirección con las demás dependencias. Igualmente, debido a que los programas docentes de la UNED crecen constantemente, en un afán de ofrecer a la comunidad costarricense una mayor oportunidad en diversas carreras nuevas y otros niveles de estudio, se requiere mayor espacio para las oficinas de la Universidad.

Además, que actualmente y por la limitación de espacio físico, la Dirección de Centros Académicos no cuenta con facilidades mínimas para la atención individual de alumnos, aspecto indispensable para una Universidad Estatal a Distancia, y considerando óptico el espacio ocupado por el Instituto Audiovisual de Inglés para estos menesteres, y sobre todo, por no contar con otro edificio que reúna las condiciones y la localización, así como el área requerida, se acuerda lo anterior.

**NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS**

**ACUERDO FIRME**

## **6. Replanteamiento del Presupuesto para 1986.**

El señor Rector explica que el presupuesto de la UNED para 1986 comprendió 12 meses, pero dado que el monto asignado a la Educación Superior en el Presupuesto de la República cubre solo 9 meses, es necesario replantear el presupuesto, para lo cual es necesaria la autorización de este Consejo.

#### **ARTICULO VI, inciso 6)**

Se aprueba el replanteamiento del presupuesto para 1986, con base en la propuesta de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a salarios, pasando de 12 a 9 meses su contenido presupuestario, tanto de ingreso como de egreso.

ACUERDO FIRME

### **VII. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES**

#### **1. Documento Características de los Estudiantes de la UNED, PAC-84-1 y PAC-85-1.**

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 99-86), relación con un acuerdo que se derivó del documento Características de los Estudiantes de la UNED, PAC-84-1 y de una información adicional referente al PAC-85-1.

Después de discutirlo, don Fernando Bolaños propone hacerle un agregado, el cual se aprueba por unanimidad.

#### **ARTICULO VII, inciso 1)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 99-86), en cuanto a tomar nota del documento "Características de los Estudiantes de la UNED, PAC-84-1 y de la información adicional sobre el PAC-85-1.

Al respecto, se acuerda solicitar a la Oficina de Audiovisuales la preparación de unos cortos para difundir por radio y televisión las carreras de la UNED especialmente la Carrera de Estudios Universitarios.

También se solicitan unos cortos para hacer ver los beneficios de la modalidad de la Educación a Distancia para las poblaciones adultas, con responsabilidades laborales y familiares, así como las poblaciones que residen fuera del Área Metropolitana.

ACUERDO FIRME

#### **2. Programas académicos en el campo de la Rehabilitación.**

Analizando el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 100-86), DON ALBERTO CAÑAS interviene para manifestar que según su criterio, estos programas deberían darse por extensión, sin que culminen en un grado académico. No querría obstaculizar la idea del título, porque incluso está de acuerdo en que como un servicio universitario se diera la enseñanza media a distancia.

DON CHESTER ZELAYA. Considera que esa es una concepción filosófica de la Universidad, pero este tipo de carreras paulatinamente se irán incorporando a la nueva modalidad que es la educación a distancia.

DON CHESTER ZELAYA: Considera que esa es una concepción filosófica de la Universidad, pero este tipo de carreras paulatinamente se irán incorporando a la nueva modalidad que es la educación a distancia.

DON CARLOS MONTERO, vota negativamente dado, como lo ha manifestado en otras oportunidades que su criterio es dar preferencia al sector productivo y no al de servicios.

Se discutió también si era conveniente o no dar el Diplomado o el técnico, llegándose al acuerdo de dar el Diplomado.

#### **ARTICULO VII, inciso 2)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 100-86), en el sentido de aprobar el estudio de mercado para futuros programas académicos en el campo de la rehabilitación y autorizar a ININ hacer los ajustes correspondientes para ofrecer el nivel de diplomado.

ACUERDO FIRME

-Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

**DR. Chester J. Zelaya Goodman**

**RECTOR**

CDG/mdr